CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8717356 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de Diciembre del 2025
OBJETO	"41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".
CONTRATISTA	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
CC o NIT	901126360 - 7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón, Huila.
FECHA DE INICIO	22 de Diciembre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 220.252.800,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 220.252.800,00
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en UNICO PAGO, previa verificación de los bienes recibidos a satisfacción. El pago estará igualmente sujeto a la presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria

	del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA "Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente).2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la

	entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22 de Diciembre al 24 de Diciembre del 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria		
NRO. DE PÓLIZA	465 47 994000015243		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2025	30/04/2026	$44,050,560.00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	19/11/2025	31/12/2026	$44,050,560.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Garantizar la entrega del bien y/o elemento únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
El riesgo y cuidado del bien y/o elemento será asumido por el **CONTRATISTA** hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el Artículo 5de la ley 80 de 1993.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
El proveedor deberá entregar el bien y/o elemento debidamente empacados y protegidos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.

Proveer bienes y/o elementos de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
El bien y/o elemento deben cumplir con las normas de calidad.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Los Equipos deben tener una garantía igual o superior a doce (12) meses luego de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Restituir a su costa el bien y/o elemento que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
El contratista deberá cumplir con la instalación del equipo y/o elemento para el desarrollo de la ejecución del contrato.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

SST:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos).	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Centro de Formación Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
El proveedor debe suministrar la respectiva ficha técnica del equipo y/o bien con sus características y especificaciones de mantenimiento, materiales, dimensiones y características.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

Se debe entregar ficha individual por equipo y/o elemento.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

AMBIENTAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá suministrar equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: • RETIQ tipo B o inferior • EU tipo B o inferior • Energy Star o equivalente.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: • Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). • Equipos de cómputo. • Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. • Lavavajillas. • Lavadoras y lavadoras-secadoras. • Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. • Lámparas.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

• Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. • Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. • Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. • Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. • Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. • Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. • Gasodomésticos para cocción. • Calentadores a gas de paso.		
El contratista deberá entregar una certificación por parte del fabricante o comercializador en el que se indique que los equipo que está entregando a la institución sea de alta eficiencia energética.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
El contratista deberá Entregar ficha técnica del equipo donde se pueda evidenciar los valores de mejor eficiencia energética en comparación con otras referencias en el mercado. Presentar comparaciones.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	se encuentra pendiente la entrega de los bienes debido a la tipología del contrato, debido a que es única entrega.	NA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/12/2025	N/A	$0,00	$0,00	**$**	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	**Planilla nro.** 9495429917 **del** 15 de Diciembre 2025.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante la Resolución No. 1-03823 de 2025 del 12 de Diciembre del 2025 "Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2025"

DEPENDENCIA SIIF	COD DEP. SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	CODIGO PRODUCTO	NOM CTA	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
952527	27	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10	AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS	3603024	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	MOBILIARIO Y ENSERES		$200.000.000,00	Asignación de recursos para la adquisición de mobiliario y enseres para los ambientes de formación, de acuerdo con solicitud de la Subdirección de Centro mediante radicado CPE No. 41-9-2025-035934 de 3/12/2025	CPE No. 01-9-2025-112787 DEL 9-12-2025 DIRECCION DE PLANEACION

Se reunieron en la oficina de la Coordinación Administrativa, con la participación de la Dinamizadora TIC, el profesional de Almacén y la Coordinadora Académica, se realizó un análisis técnico y operativo sobre la disponibilidad, estado y suficiencia del equipamiento tecnológico destinado al apoyo de las actividades de formación y gestión institucional. Dicho análisis evidenció la necesidad de fortalecer el parque tecnológico del Centro, particularmente en lo relacionado con equipos TIC como televisores y videoproyectores, indispensables para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas, de divulgación y de capacitación institucional.

La adición al contrato se justifica en la necesidad de complementar y fortalecer el suministro inicial de equipos tecnológicos, debido a la ampliación de la demanda de uso de los ambientes de formación, el incremento en la cobertura de los servicios ofrecidos por el Centro y el aumento en la frecuencia de actividades académicas, reuniones institucionales, eventos formativos y procesos de formación presencial y virtual. Así mismo, el Centro adelanta procesos de baja de equipos que han superado su vida útil, presentan obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes o incompatibilidad con las plataformas y sistemas de información institucionales, lo cual ha reducido la capacidad operativa y tecnológica disponible.

Tipo	Marca	Modelo	Placa	Serial	Observaciones	Ubicación	Proceso
Televisor	SAMSUNG	LH65MDPLGA	95254204	Z7WNHCDF100117	No enciende y cuenta con su cable de alimentacion	Bodega	Baja
Televisor	SONY	KDL-52V4100	95251019	8400142	No enciende y no cuenta con su cable de alimentacion	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252037	110RMGCD7815	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252030	109RMTT3H577	Puerto HDMI 3 UNDIDO	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252040	108RMFPD9379	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	SAMSUNG	LED 55"	95251659	BCFY3CCZ100117X	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	SAMSUNG	DME55	95256101	044HCGB00976W	Lineas en la pantalla - Pantalla pixelada	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252034	109RMHRAY801	No enciende y puerto HDMI 3 undido	Bodega	Baja
Televisor	SAMSUNG	MD55C	95253833	27H0HCDDB00801	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LF585T	95256158	510MAYV824	Pantalla rota	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252038	109RMLM3H576	Falta entrada para puerto de energía y puerto HDMI 3 Dañado	Bodega	Baja

Televisor	LG	42LW4500-DA	95252035	109RMSS3H574	Puerto HDMI 3 dañado y sin cable de alimentación	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252033	108RMWVD9353	Pantalla rota y cable roto	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252027	107RMQK3Z340	No enciende	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:POWERLITE X24;OBSERVACIONES:3500 LUMNES XGA 1024*768WIFINPV11H553021	95256072	No visible	Equipo se recalienta y se apaga	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:IBRIGHT LINK 585 WI;OBSERVACIONES:3300 LUMENS WXGA 1280*800 V11H600021	95256076	No visible	Equipo se recalienta y se apaga	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:IBRIGHT LINK 585 WI;OBSERVACIONES:3300 LUMENS WXGA 1280*800 V11H600021	95256074	No visible	Equipo no enciende	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:IBRIGHT LINK 585 WI;OBSERVACIONES: 3,500 ANSI Lúmene 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p	No visible	No visible	Equipo se recalienta y se apaga	Bodega	Baja

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional Integral son responsables de garantizar que la formación impartida constituya un proceso educativo integral, apoyado en recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados, y de administrar eficientemente los recursos físicos, tecnológicos y de información del Centro. En concordancia con estas disposiciones, la adquisición de televisores Smart, videoproyectores de alta definición y demás equipos audiovisuales contemplados en el objeto contractual permitirá modernizar los espacios formativos, especialmente ambientes especializadas, auditorios y salas de uso académico.

La incorporación de estos equipos TIC, contemplados en el Plan de Acción institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025, contribuirá a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, facilitar la presentación de contenidos digitales y multimedia, fortalecer el uso de metodologías activas e interactivas y optimizar los procesos de comunicación, capacitación y divulgación institucional. De igual manera, permitirá garantizar condiciones tecnológicas adecuadas para instructores, aprendices y personal administrativo, asegurando la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo.

Adicionalmente, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila se encuentra adelantando el proceso de adquisición de un predio destinado a la implementación y puesta en funcionamiento de la granja del Centro, la cual hará parte integral de la infraestructura institucional para el desarrollo de la Formación Profesional Integral. En este sentido, se hace necesario prever y garantizar la dotación tecnológica de esta nueva sede, con equipos TIC como televisores y videoproyectores, que permitan apoyar los procesos formativos, académicos, administrativos y de divulgación que allí se desarrollarán. La incorporación de estos equipos desde la fase de alistamiento de la nueva infraestructura permitirá una adecuada entrada en operación, asegurando condiciones tecnológicas acordes con los lineamientos institucionales del SENA, la ampliación de la cobertura del servicio de formación y el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje del Centro.

Desde el punto de vista técnico y económico, la adición resulta conveniente y necesaria, en tanto los bienes a adquirir corresponden a equipos de características técnicas uniformes y de común utilización, disponibles en el mercado, lo que permite su adquisición bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

En conclusión, la adición al contrato para la adquisición de equipos TIC (televisores y videoproyectores) responde a una necesidad real, prioritaria y debidamente soportada en los instrumentos de planeación institucional, y se constituye en un factor estratégico para fortalecer la infraestructura tecnológica del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, garantizando calidad, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad en el cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Item	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Valor adición

1	VIDEO PROYECTOR 4200 LUMENES WUXGA 3LCD Con caracteristicas equivalentes o superiores Brillo minimo 4200 lumenes Resolucion nativa WUXGA 1920 x 1200 pixeles Relacion de proyeccion 1 39 2 23 1 Entradas de video audio 2 x HDMI Tipo A al menos una con soporte MHL para entrada de video y audio 2 x VGA DE 15 DB 15 para entrada de video 1 x VGA DE 15 DB 15 para salida de video 1 x entrada de audio compuesto RCA 2 x entradas de audio RCA 3 x entradas de audio mini 1 8 3 5 mm 1 x Ethernet RJ45 para conexion a red LAN 1 x USB 2 0 Tipo A para entrada de datos 1 x USB 2 0 Tipo B para control y servicio 1 x entrada de control RS 232 DE 9 DB 9 Incluye Cable Hdmi 2 1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 5 metros	11.260.800,00	2	22.521.600,00
2	TELEVISOR SMART 65 PANEL LED 4K Con caracteristicas equivalentes o superiores Tamano de pantalla 65 pulgadas Resolucion minima 4K UHD 3840 x 2160 pixeles Tasa de refresco minima 120 Hz con soporte de hasta 144 Hz Panel LED con control local de atenuacion Local Dimming Procesamiento de imagenes avanzado con escalamiento de contenido a 4K AI Upscaling o equivalente Compatible con HDR alto rango dinamico y HDR10 o equivalente Mejora de contraste dinamico microatenuacion y realce de profundidad Amplio angulo de vision Tecnologia de movimiento para reduccion de desenfoque y suavizado de imagen a tasas de hasta 144 Hz Modos de visualizacion Cine Filmmaker Mode y optimizacion de brillo HDR Ajustes automaticos de color y optimizacion de imagen por inteligencia artificial AI HDR Remastering o equivalente Modo de cuidado visual Eye Comfort o equivalente Salida de sonido minima 20 W RMS Sistema de audio estereo 2 canales 2CH con potenciador de voz y sonido adaptable Compatibilidad con audio 3D o virtualizado equivalente a 360 Audio Modo de audio optimizado para cine y multimedia Sound Mode Symphony Mode o equivalente Entradas HDMI minimo 4 compatibles con senales de alta frecuencia 4K a 144 Hz Puertos USB: mínimo 2 (tipo A) o 1 (tipo A) Más adaptador tipo HUB multipuerto USB Entrada de red LAN Ethernet minima 1 Salida de audio digital optica 1 Entrada RF para senal terrestre cable o satelite Conectividad inalambrica Wi Fi minimo estandar 5 Bluetooth minimo version 5 Compatibilidad con control de dispositivos conectados via HDMI HDMI CEC o equivalente Soporte de retorno de audio por HDMI eARC o equivalente Requisitos generales El equipo debe ser compatible con contenido de alta calidad 4K en entornos corporativos o educativos Incluye Cable Hdmi 2 1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 5 metros y Soporte de TV con pedestal de 32 a 70 pulgadas Inclinable y articulado Es compatible con un televisor o monitor LCD.	4.608.000,00	6	27.648.000,00
3	TELEVISOR SMART 65 - PANEL LED 4K Con características equivalentes o superiores: Tamaño de pantalla: 65 pulgadas. Resolución mínima: 4K UHD (3.840 × 2.160 píxeles). Tasa de refresco mínima: 120 Hz, con soporte de hasta 144 Hz. Panel LED con control local de atenuación (Local Dimming). Procesamiento de imágenes avanzado con escalamiento de contenido a 4K (AI Upscaling o equivalente). Compatible con HDR (alto rango dinámico) y HDR10 o equivalente. Mejora de contraste dinámico, microatenuación y realce de profundidad. Amplio ángulo de visión. Tecnología de movimiento para reducción de desenfoque y suavizado de imagen a tasas de hasta 144 Hz. Modos de visualización: Cine/Filmmaker Mode y optimización de brillo HDR. Ajustes automáticos de color y optimización de imagen por inteligencia artificial (AI HDR Remastering o equivalente). Modo de cuidado visual (Eye Comfort o equivalente). Salida de sonido mínima: 20 W RMS. Sistema de audio estéreo 2 canales (2CH) con potenciador de voz y sonido adaptable. Compatibilidad con audio 3D o virtualizado (equivalente a 360 Audio). Modo de audio optimizado para cine y multimedia (Sound Mode / Symphony Mode o equivalente). Entradas HDMI: mínimo 4, compatibles con señales de alta frecuencia (4K a 144 Hz). Puertos USB: mínimo 2 (tipo A) o 1 (tipo A) Más adaptador tipo HUB multipuerto USB. Entrada de red LAN (Ethernet) mínima: 1. Salida de audio digital óptica: 1. Entrada RF para señal terrestre, cable o satélite. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi mínimo estándar 5, Bluetooth mínimo versión 5. Compatibilidad con control de dispositivos conectados vía HDMI (HDMI-CEC o equivalente). Soporte de retorno de audio por HDMI (eARC o equivalente). Requisitos generales: El equipo debe ser compatible con contenido de alta calidad 4K, en entornos corporativos o educativos. Incluye: Cable Hdmi 2.1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 10 metros. Hz y Soporte Para Pantalla, Base Para Tv, 55 50 40 45 60 65 70 75 Pulgadas Inclinable y articulado. Es compatible con pantalla led. Montaje fijo. Fabricado en metal.	4.512.000,00	1	4.512.000,00
VALOR A ADICIONAR				**54.681.600,00**

En consecuencia, la adición contractual resulta procedente, necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines misionales del SENA, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

El día 26 de diciembre de 2025, mediante mensaje de correo electrónico, la empresa contratista remitió a la supervisión del contrato una comunicación oficial en la que informó lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación relacionada con la adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito entre el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y la empresa ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S., me permito manifestar que la empresa acepta continuar con el trámite de la adición contractual, por el valor y en las condiciones expuestas en su correo.

Así mismo, y en mi calidad de representante legal de la empresa, de manera respetuosa solicito la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo 31 de diciembre de 2025, y que el tiempo restante resulta limitado para culminar adecuadamente las actividades contractuales y las adicionales derivadas de la adición proyectada.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.

La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado, salvo lo correspondiente a la adición que se tramite, y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.

Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada”.

En reunión de fecha 26 de diciembre de 2025, con la participación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación y el profesional de Gestión de la Infraestructura y Logística, éste último a la vez ejerce el rol de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, se analizó la viabilidad y pertinencia de tramitar la prórroga solicitada.

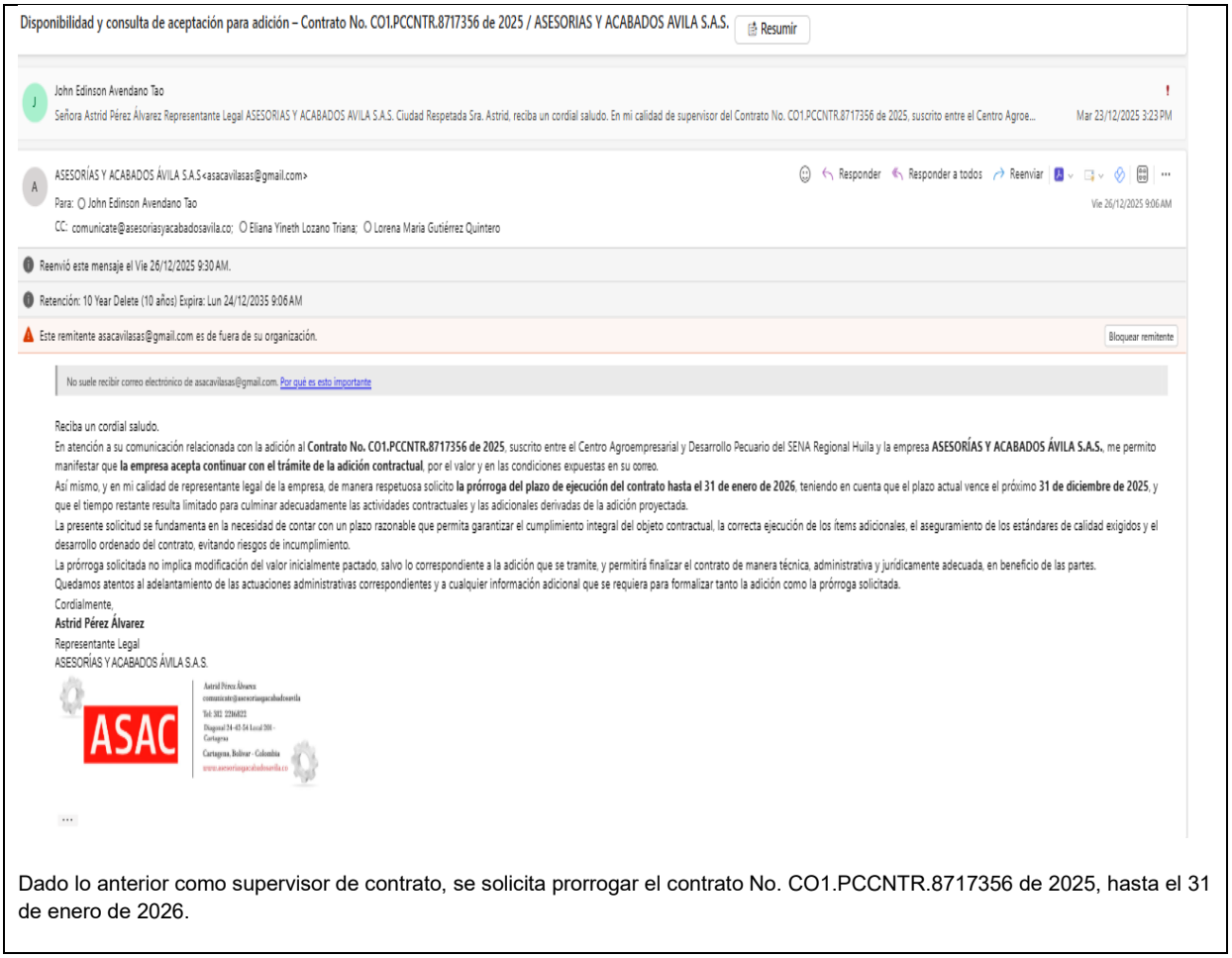
En virtud de la adición realizada al contrato, se evidencia la necesidad justificada de ampliar el plazo de ejecución, toda vez que se presentó un incremento en algunos de los ítems tecnológicos que no estaba previsto dentro del término inicialmente pactado.

Desde la perspectiva administrativa, se destacó la importancia de garantizar la entrega oportuna y adecuada de los equipos tecnológicos, dado que estos son fundamentales para el fortalecimiento de la infraestructura TIC de los ambientes de formación y áreas comunes, y, en consecuencia, para el cumplimiento de la misión institucional del SENA, en especial en lo relacionado con los procesos de formación apoyados en herramientas digitales y audiovisuales.

En el aspecto contractual, se advirtió que la normatividad vigente en materia de contratación estatal permite otorgar prórrogas cuando se presentan causas justificadas y debidamente soportadas que impiden la ejecución del contrato en los plazos inicialmente establecidos, siempre que no se modifiquen el objeto ni las condiciones económicas del mismo. En este caso, la prórroga solicitada hasta el 31 de enero de 2026 resulta razonable, necesaria y proporcional, en tanto amplía exclusivamente el plazo de ejecución y garantiza la correcta culminación del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso advertir que la prórroga solicitada implica un cambio de vigencia fiscal, pasando del año 2025 al 2026. En cumplimiento de la normativa presupuestal vigente, toda obligación que se extienda más allá de la vigencia fiscal en la cual fue adquirida debe contar con la correspondiente reserva presupuestal, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera. En consecuencia, además del trámite de la prórroga contractual, se deberá adelantar el procedimiento interno para la constitución de dicha reserva.

En consideración a los elementos técnicos, contractuales, administrativos y presupuestales analizados, se concluye que la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 es procedente, necesaria y ajustada al marco legal aplicable, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales. Por lo anterior, se recomienda avalar su trámite, junto con la constitución de la respectiva reserva presupuestal, a fin de garantizar la continuidad y culminación adecuada del contrato.



Disponibilidad y consulta de aceptación para adición – Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025 / ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.

Resumir

John Edinson Avendano Tao

Señora Astrid Pérez Álvarez Representante Legal ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S. Ciudad Respetada Sra. Astrid, reciba un cordial saludo. En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito entre el Centro Agroe... Mar 23/12/2025 3:23 PM

ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S <asacavilasas@gmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: John Edinson Avendano Tao

Vie 26/12/2025 9:06 AM

CC: comunicate@asesoriasyacabadosavila.co; Eliana Yineth Lozano Triana; Lorena Maria Gutiérrez Quintero

Reenvió este mensaje el Vie 26/12/2025 9:30 AM.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 24/12/2035 9:06 AM

Este remitente asacavilasas@gmail.com es de fuera de su organización.

Bloquear remitente

No suele recibir correo electrónico de asacavilasas@gmail.com. Por qué es esto importante

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación relacionada con la adición al **Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025**, suscrito entre el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y la empresa **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.**, me permito manifestar que **la empresa acepta continuar con el trámite de la adición contractual**, por el valor y en las condiciones expuestas en su correo.

Así mismo, y en mi calidad de representante legal de la empresa, de manera respetuosa solicito **la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026**, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo **31 de diciembre de 2025**, y que el tiempo restante resulta limitado para culminar adecuadamente las actividades contractuales y las adicionales derivadas de la adición proyectada.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.

La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado, salvo lo correspondiente a la adición que se tramite, y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.

Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada.

Cordialmente,

Astrid Pérez Álvarez

Representante Legal

ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.

ASAC

Astrid Pérez Álvarez
comunicate@asesoriasyacabadosavila
Tel: 302 2216822
Diagonal 24 #3-54 Local 201 - Cartagena
Cartagena, Bolívar - Colombia
www.asesoriasyacabadosavila.co

Dado lo anterior como supervisor de contrato, se solicita prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato **CO1.PCCNTR.8717356 de 2025** la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS COP ($54.681.600) M/CTE** junto con la constitución de la respectiva reserva presupuestal para garantizar la continuidad y culminación adecuada del contrato.

Prorrogar el contrato No. **CO1.PCCNTR.8717356**, hasta el 31 de enero del 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo tramitar la adición, prorroga y constitución de la reserva presupuestal conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A.

Para constancia se firma el 26 de diciembre del 2025.



CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ.
Supervisor del contrato

CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8717356 de 2025
CONTRATISTA	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
C.C. o NIT.	901126360 - 7
OBJETO DEL CONTRATO:	"41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$ 220.252.800
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	6425 del 19 de Agosto del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	344425 del 22 de Diciembre del 2025
VALOR ADICIÓN	**$ 54.681.600**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$274.934.400
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 0 COP M/CTE.
SALDO PARA RESERVA PRESUPUESTAL	$274.934.400
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de Diciembre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de Diez (10) días, Sin exceder el 31 de diciembre de 2025, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
PRÓRROGA DEL CONTRATO (si aplica)	31 días calendario adicionales al plazo inicial de ejecución del contrato en mención, quedando con nuevo vencimiento para el 31 de enero del 2026.
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de enero del 2026

La Supervisión y el ordenador del Gasto del contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, solicitan la constitución de la reserva presupuestal excepcional que a continuación se detalla:

Dependencia SIIF	Posicióndel Gasto	Nombre-Concepto Interno SENA	Recurso	Fuente	Valor de la Reserva Presupuestal para constituir	Justificación
952527 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10	Nación	$274.934.400	Desde el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila se identificaron diversas necesidades para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales, razón por la cual se adelantó el proceso contractual que dio origen al Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, cuyo objeto es adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. El citado contrato fue suscrito con el contratista ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S., identificado con NIT 901126360-7, y tenía como fecha inicial de terminación el 31 de diciembre de 2025. No obstante, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución por treinta y un (31) días calendario, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de enero de 2026. Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato no ha sido ejecutado y que su ejecución se realizará en la vigencia siguiente, se hace indispensable constituir reserva presupuestal por el valor total del contrato, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales adquiridas. La constitución de la reserva presupuestal permitirá asegurar la ejecución integral del objeto contractual, la adecuada entrega de los bienes contratados y el cumplimiento de las exigencias y necesidades institucionales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. En consecuencia, se hace necesaria la constitución de la respectiva reserva presupuestal, conforme a la normatividad presupuestal vigente.

JUSTIFICACIÓN PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila, requiere constituir la reserva presupuestal al contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito con el contratista ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S., con NIT 901126360 - 7, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación es de carácter oficial, por tanto, estas cifras deben ser consistentes con la documentación que soporta los registros realizados en el aplicativo por las entidades y las autoridades presupuestales, contables y de tesorería; mediante circular externa No 2.0.0.1 del 10 de noviembre de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público.

La responsabilidad sobre la coherencia y veracidad de las cifras recae exclusivamente en las entidades usuarias y en las mencionadas autoridades. Por lo tanto, resulta fundamental que todas las operaciones se registren de forma precisa, completa y oportuna en el Sistema, de manera que reflejen fielmente la gestión financiera desarrollada durante la vigencia que culmina. Así mismo, se deberán efectuar las validaciones de consistencia correspondientes antes de proceder con el cierre definitivo de la vigencia fiscal.

Para efectos del cierre presupuestal, es importante considerar lo establecido en los siguientes artículos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 412 de 2018:

"**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Reservas presupuestales y cuentas por pagar**. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reserves presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuenta por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros

sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mismo plazo.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la expiración de estas".

Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del año 2025:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del año 2025, se constituyen con los saldos registrados en el SIIF Nación al 20 de enero de 2026, así:

Reservas presupuestales: Con los Compromisos no obligados a 31 de diciembre.
Cuentas por pagar: Con las obligaciones no pagadas a 31 de diciembre.

Según lo establece el artículo 28 de la ley de presupuesto para la vigencia 2025,

'' Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025''.

El reporte con el detalle de los compromisos que se constituirán como reservas presupuestales, se puede generar por la transacción EPG/CONSULTAS/Listado de compromisos, con la opción, "saldo por obligar", así mismo, para ver el detalle de las obligaciones que quedarán como cuentas por pagar se puede generar el listado de obligación con la opción "saldo por pagar".

Se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal para la terminación de la obligación constituida mediante el contrato CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito con el contratista ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S., con NIT 901126360 – 7 *y el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA, cuyo objeto* es: *"*41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila*".*

Que conforme a la Resolución No. 3-2025-000264 del 28 de noviembre del 2025; Establece: *"… Las reservas presupuestales de la vigencia 2025, se deberán constituir con los saldos registrados a través del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, al 20 de enero de 2026, de acuerdo con el Artículo 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, y se constituirán Reservas Presupuestales con justificaciones de "Fuerza mayor o caso Fortuito", importante que ésta corresponda a la realidad de los hechos. Por lo que los Ordenadores del Gasto,*

deberán remitir la solicitud formal de constitución de reservas, con sus respectivas justificaciones, a la Dirección General, al Grupo de Presupuesto, y en las Regionales y Centros de Formación, al Grupo de Apoyo Administrativo para la validación de los saldos y posterior traslado en el aplicativo SIIF Nación. Una vez se hayan consolidado las justificaciones en reporte CEN DE COMPROMISOS, se deberá remitir copia al Grupo de Presupuesto de la Dirección General a fin de consolidar las justificaciones a nivel nacional para soporte a los Entes de Control…"

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones sobre el contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito con el contratista ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S., con NIT 901126360 - 7, en la plataforma SECOP II, se constituye la presente reserva presupuestal por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS COP ($274.934.400) M/CTE.

Para constancia de lo anterior se suscribe en Garzón – Huila, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

CARLOS FERNANDO CORRALES
Supervisor del Contrato

ACTA No. 01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Análisis de la Viabilidad de Adición contrato **No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025** con el objeto "41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".

CIUDAD Y FECHA:	26 de Diciembre del 2025	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 04:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Administrativa	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Análisis de la Viabilidad de Adición contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025 con el objeto "41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila ".

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Análisis de la Viabilidad de Adición contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025 con el objeto "41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila ".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Mediante la Resolución No. 1-03823 de 2025 del 12 de Diciembre del 2025 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2025”

DEPENDENCIA SIIF	COD DEP SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	CODIGO PRODUCTO	NOM CTA	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
952527	27	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10	AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS	3603024	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	MOBILIARIO Y ENSERES		$200.000.000,00	Asignación de recursos para la adquisición de mobiliario y enseres para los ambientes de formación; de acuerdo con solicitud de la Subdirección de Centro mediante radicado CPE No. 41-9-2025-035934 de 3/12/2025	CPE No. 01-9-2025-112787 DEL 9-12-2025 DIRECCION DE PLANEACION

Se reunieron en la oficina de la Coordinación Administrativa, con la participación de la Dinamizadora TIC, el profesional de Almacén y la Coordinadora Académica, se realizó un análisis técnico y operativo sobre la disponibilidad, estado y suficiencia del equipamiento tecnológico destinado al apoyo de las actividades de formación y gestión institucional. Dicho análisis evidenció la necesidad de fortalecer el parque tecnológico del Centro, particularmente en lo relacionado con equipos TIC como televisores y videoproyectores, indispensables para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas, de divulgación y de capacitación institucional.

La adición al contrato se justifica en la necesidad de complementar y fortalecer el suministro inicial de equipos tecnológicos, debido a la ampliación de la demanda de uso de los ambientes de formación, el incremento en la cobertura de los servicios ofrecidos por el Centro y el aumento en la frecuencia de actividades académicas, reuniones institucionales, eventos formativos y procesos de formación presencial y virtual. Así mismo, el Centro adelanta procesos de baja de equipos que han superado su vida útil, presentan obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes o incompatibilidad con las plataformas y sistemas de información institucionales, lo cual ha reducido la capacidad operativa y tecnológica disponible.

Tipo	Marca	Modelo	Placa	Serial	Observaciones	Ubicación	Proceso
Televisor	SAMSUNG	LH65MDPLGA	95254204	Z7WNHCDF100117	No enciende y cuenta con su cable de alimentacion	Bodega	Baja
Televisor	SONY	KDL-52V4100	95251019	8400142	No enciende y no cuenta con su cable de alimentacion	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252037	110RMGCD7815	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252030	109RMTT3H577	Puerto HDMI 3 UNDIDO	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252040	108RMFPD9379	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	SAMSUNG	LED 55"	95251659	BCFY3CCZ100117X	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	SAMSUNG	DME55	95256101	044HCGB00976W	Lineas en la pantalla - Pantalla pixelada	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252034	109RMHRAY801	No enciende y puerto HDMI 3 undido	Bodega	Baja
Televisor	SAMSUNG	MD55C	95253833	27H0HCDDB00801	No enciende	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LF585T	95256158	510MAYV824	Pantalla rota	Bodega	Baja

Televisor	LG	42LW4500-DA	95252038	109RMLM3H576	Falta entrada para puerto de energía y puerto HDMI 3 Dañado	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252035	109RMSS3H574	Puerto HDMI 3 dañado y sin cable de alimentación	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252033	108RMWVD9353	Pantalla rota y cable roto	Bodega	Baja
Televisor	LG	42LW4500-DA	95252027	107RMQK3Z340	No enciende	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:POWERLITE X24;OBSERVACIONES:3500 LUMNES XGA 1024*768WIFINPV11H553021	95256072	No visible	Equipo se recalienta y se apaga	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:IBRIGHT LINK 585 WI;OBSERVACIONES:3300 LUMENS WXGA 1280*800 V11H600021	95256076	No visible	Equipo se recalienta y se apaga	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:IBRIGHT LINK 585 WI;OBSERVACIONES:3300 LUMENS WXGA 1280*800 V11H600021	95256074	No visible	Equipo no enciende	Bodega	Baja
Video Beam	EPSON	MARCA:EPSON;SERIAL:NA;MODELO:IBRIGHT LINK 585 WI;OBSERVACIONES: 3,500 ANSI Lúmene 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p	No visible	No visible	Equipo se recalienta y se apaga	Bodega	Baja

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional Integral son responsables de garantizar que la formación impartida constituya un proceso educativo integral, apoyado en recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados, y de administrar eficientemente los recursos físicos, tecnológicos y de información del Centro. En concordancia con estas disposiciones, la adquisición de televisores Smart, videoproyectores de alta definición y demás equipos audiovisuales contemplados en el objeto contractual permitirá modernizar los espacios formativos, especialmente ambientes especializadas, auditorios y salas de uso académico.

La incorporación de estos equipos TIC, contemplados en el Plan de Acción institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025, contribuirá a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, facilitar la presentación de contenidos digitales y multimedia, fortalecer el uso de metodologías activas e interactivas y optimizar los procesos de comunicación, capacitación y divulgación institucional. De igual manera, permitirá garantizar condiciones tecnológicas adecuadas para instructores, aprendices y personal administrativo, asegurando la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo.

Adicionalmente, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila se encuentra adelantando el proceso de adquisición de un predio destinado a la implementación y puesta en funcionamiento de la granja del Centro, la cual hará parte integral de la infraestructura institucional para el desarrollo de la Formación Profesional Integral. En este sentido, se hace necesario prever y garantizar la dotación tecnológica de esta nueva sede, con equipos TIC como televisores y videoproyectores, que permitan apoyar los procesos formativos, académicos, administrativos y de divulgación que allí se desarrollarán. La incorporación de estos equipos desde la fase de alistamiento de la nueva infraestructura permitirá una adecuada entrada en operación, asegurando condiciones tecnológicas acordes con los lineamientos institucionales del SENA, la ampliación de la cobertura del servicio de formación y el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje del Centro.

Desde el punto de vista técnico y económico, la adición resulta conveniente y necesaria, en tanto los bienes a adquirir corresponden a equipos de características técnicas uniformes y de común utilización, disponibles en el mercado, lo que permite su adquisición bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

En conclusión, la adición al contrato para la adquisición de equipos TIC (televisores y videoproyectores) responde a una necesidad real, prioritaria y debidamente soportada en los instrumentos de planeación institucional, y se constituye en un factor estratégico para fortalecer la infraestructura tecnológica del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, garantizando calidad, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad en el cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Item	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Valor adición
1	VIDEO PROYECTOR 4200 LUMENES WUXGA 3LCD Con caracteristicas equivalentes o superiores Brillo minimo 4200 lumenes Resolucion nativa WUXGA 1920 x 1200 pixeles Relacion de proyeccion 1 39 2 23 1 Entradas de video audio 2 x HDMI Tipo A al menos una con soporte MHL para entrada de video y audio 2 x VGA DE 15 DB 15 para entrada de video 1 x VGA DE 15 DB 15 para salida de video 1 x entrada de audio compuesto RCA 2 x entradas de audio RCA 3 x entradas de audio mini 1 8 3 5 mm 1 x Ethernet RJ45 para conexion a red LAN 1 x USB 2 0 Tipo A para entrada de datos 1 x USB 2 0 Tipo B para control y servicio 1 x entrada de control RS 232 DE 9 DB 9 Incluye Cable Hdmi 2 1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 5 metros	11.260.800,00	2	22.521.600,00

2	TELEVISOR SMART 65 PANEL LED 4K Con caracteristicas equivalentes o superiores Tamano de pantalla 65 pulgadas Resolucion minima 4K UHD 3840 x 2160 pixeles Tasa de refresco minima 120 Hz con soporte de hasta 144 Hz Panel LED con control local de atenuacion Local Dimming Procesamiento de imagenes avanzado con escalamiento de contenido a 4K AI Upscaling o equivalente Compatible con HDR alto rango dinamico y HDR10 o equivalente Mejora de contraste dinamico microatenuacion y realce de profundidad Amplio angulo de vision Tecnologia de movimiento para reduccion de desenfoque y suavizado de imagen a tasas de hasta 144 Hz Modos de visualizacion Cine Filmmaker Mode y optimizacion de brillo HDR Ajustes automaticos de color y optimizacion de imagen por inteligencia artificial AI HDR Remastering o equivalente Modo de cuidado visual Eye Comfort o equivalente Salida de sonido minima 20 W RMS Sistema de audio estereo 2 canales 2CH con potenciador de voz y sonido adaptable Compatibilidad con audio 3D o virtualizado equivalente a 360 Audio Modo de audio optimizado para cine y multimedia Sound Mode Symphony Mode o equivalente Entradas HDMI minimo 4 compatibles con senales de alta frecuencia 4K a 144 Hz Puertos USB: mínimo 2 (tipo A) o 1 (tipo A) Más adaptador tipo HUB multipuerto USB Entrada de red LAN Ethernet minima 1 Salida de audio digital optica 1 Entrada RF para senal terrestre cable o satelite Conectividad inalambrica Wi Fi minimo estandar 5 Bluetooth minimo version 5 Compatibilidad con control de dispositivos conectados via HDMI HDMI CEC o equivalente Soporte de retorno de audio por HDMI eARC o equivalente Requisitos generales El equipo debe ser compatible con contenido de alta calidad 4K en entornos corporativos o educativos Incluye Cable Hdmi 2 1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 5 metros y Soporte de TV con pedestal de 32 a 70 pulgadas Inclinable y articulado Es compatible con un televisor o monitor LCD.	4.608.000,00	6	27.648.000,00	
3	TELEVISOR SMART 65 - PANEL LED 4K Con características equivalentes o superiores: Tamaño de pantalla: 65 pulgadas. Resolución mínima: 4K UHD (3.840 × 2.160 píxeles). Tasa de refresco mínima: 120 Hz, con soporte de hasta 144 Hz. Panel LED con control local de atenuación (Local Dimming). Procesamiento de imágenes avanzado con escalamiento de contenido a 4K (AI Upscaling o equivalente). Compatible con HDR (alto rango dinámico) y HDR10 o equivalente. Mejora de contraste dinámico, microatenuación y realce de profundidad. Amplio ángulo de visión. Tecnología de movimiento para reducción de desenfoque y suavizado de imagen a tasas de hasta 144 Hz. Modos de visualización: Cine/Filmmaker Mode y optimización de brillo HDR. Ajustes automáticos de color y optimización de imagen por inteligencia artificial (AI HDR Remastering o equivalente). Modo de cuidado visual (Eye Comfort o equivalente). Salida de sonido mínima: 20 W RMS. Sistema de audio estéreo 2 canales (2CH) con potenciador de voz y sonido adaptable. Compatibilidad con audio 3D o virtualizado (equivalente a 360 Audio). Modo de audio optimizado para cine y multimedia (Sound Mode / Symphony Mode o equivalente). Entradas HDMI: mínimo 4, compatibles con señales de alta frecuencia (4K a 144 Hz). Puertos USB: mínimo 2 (tipo A) o 1 (tipo A) Más adaptador tipo HUB multipuerto USB. Entrada de red LAN (Ethernet) mínima: 1. Salida de audio digital óptica: 1. Entrada RF para señal terrestre, cable o satélite. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi mínimo estándar 5, Bluetooth mínimo versión 5. Compatibilidad con control de dispositivos conectados vía HDMI (HDMI-CEC o equivalente). Soporte de retorno de audio por HDMI (eARC o equivalente). Requisitos generales: El equipo debe ser compatible con contenido de alta calidad 4K, en entornos corporativos o educativos. Incluye: Cable Hdmi 2.1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 10 metros. Hz y Soporte Para Pantalla, Base Para Tv, 55 50 40 45 60 65 70 75 Pulgadas Inclinable y articulado. Es compatible con pantalla led. Montaje fijo. Fabricado en metal.	4.512.000,00	1	4.512.000,00	
VALOR A ADICIONAR				**54.681.600,00**	

En consecuencia, la adición contractual resulta procedente, necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines misionales del SENA, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

El día 26 de diciembre de 2025, mediante mensaje de correo electrónico, la empresa contratista remitió a la supervisión del contrato una comunicación oficial en la que informó lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación relacionada con la adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito entre el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y la empresa ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S., me permito manifestar que la empresa acepta continuar con el trámite de la adición contractual, por el valor y en las condiciones expuestas en su correo.

Así mismo, y en mi calidad de representante legal de la empresa, de manera respetuosa solicito la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo 31 de diciembre de 2025, y que el tiempo restante resulta limitado para culminar adecuadamente las actividades contractuales y las adicionales derivadas de la adición proyectada.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.

La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado, salvo lo correspondiente a la adición que se tramite, y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.

Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada".

En reunión de fecha 26 de diciembre de 2025, con la participación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación y el profesional de Gestión de la Infraestructura y Logística, éste último a la vez ejerce el rol de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, se analizó la viabilidad y pertinencia de tramitar la prórroga solicitada.

En virtud de la adición realizada al contrato, se evidencia la necesidad justificada de ampliar el plazo de ejecución, toda vez que se presentó un incremento en algunos de los ítems tecnológicos que no estaba previsto dentro del término inicialmente pactado.

Desde la perspectiva administrativa, se destacó la importancia de garantizar la entrega oportuna y adecuada de los equipos tecnológicos, dado que estos son fundamentales para el fortalecimiento de la infraestructura TIC de los ambientes de formación y áreas comunes, y, en consecuencia, para el cumplimiento de la misión institucional del SENA, en especial en lo relacionado con los procesos de formación apoyados en herramientas digitales y audiovisuales.

En el aspecto contractual, se advirtió que la normatividad vigente en materia de contratación estatal permite otorgar prórrogas cuando se presentan causas justificadas y debidamente soportadas que impiden la ejecución del contrato en los plazos inicialmente establecidos, siempre que no se modifiquen el objeto ni las condiciones económicas del mismo. En este caso, la prórroga solicitada hasta el 31 de enero de 2026 resulta razonable, necesaria y proporcional, en tanto amplía exclusivamente el plazo de ejecución y garantiza la correcta culminación del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso advertir que la prórroga solicitada implica un cambio de vigencia fiscal, pasando del año 2025 al 2026. En cumplimiento de la normativa presupuestal vigente, toda obligación que se extienda más allá de la vigencia fiscal en la cual fue adquirida debe contar con la correspondiente reserva presupuestal, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera. En consecuencia, además del trámite de la prórroga contractual, se deberá adelantar el procedimiento interno para la constitución de dicha reserva.

En consideración a los elementos técnicos, contractuales, administrativos y presupuestales analizados, se concluye que la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 es procedente, necesaria y ajustada al marco legal aplicable, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales. Por lo anterior, se recomienda avalar su trámite, junto con la constitución de la respectiva reserva presupuestal, a fin de garantizar la continuidad y culminación adecuada del contrato.

Disponibilidad y consulta de aceptación para adición – Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025 / ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S. Resumir

John Edinson Avendano Tao
Señora Astrid Pérez Álvarez Representante Legal ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S. Ciudad Respetada Sra. Astrid, reciba un cordial saludo. En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito entre el Centro Agroe... Mar 23/12/2025 3:23 PM

ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S<asacavilasas@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar
Para: John Edinson Avendano Tao Vie 26/12/2025 9:06 AM
CC: comunicate@asesoriasyacabadosavila.co; Eliana Yineth Lozano Triana; Lorena María Gutiérrez Quintero

Reenvió este mensaje el Vie 26/12/2025 9:30 AM.
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 24/12/2035 9:06 AM
Este remitente asacavilasas@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

No suele recibir correo electrónico de asacavilasas@gmail.com. Por qué es esto importante

Reciba un cordial saludo.
En atención a su comunicación relacionada con la adición al **Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025**, suscrito entre el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y la empresa **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.**, me permito manifestar que **la empresa acepta continuar con el trámite de la adición contractual**, por el valor y en las condiciones expuestas en su correo.
Así mismo, y en mi calidad de representante legal de la empresa, de manera respetuosa solicito **la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026**, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo **31 de diciembre de 2025**, y que el tiempo restante resulta limitado para culminar adecuadamente las actividades contractuales y las adicionales derivadas de la adición proyectada.
La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.
La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado, salvo lo correspondiente a la adición que se tramite, y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.
Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada.
Cordialmente,
Astrid Pérez Álvarez
Representante Legal
ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.

ASAC
Astrid Pérez Álvarez
comunicate@asesoriasyacabadosavila
Tel: 302 2286822
Diagonal 24 #1-54 Local 208 - Cartagena
Cartagena, Bolívar - Colombia
www.asesoriasyacabadosavila.co

...

Dado lo anterior como supervisor de contrato, se solicita prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.

CONCLUSIONES

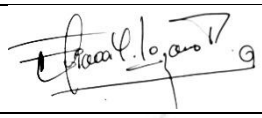
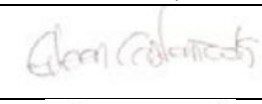
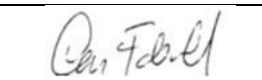
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025 la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS COP ($ 54.681.600) M/CTE.** para el fortalecimiento de los procesos misionales y prorrogar el mismo hasta el 31 de enero del 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir los documentos para continuar el proceso de adición.	**17/12/2025**	Lorena María Gutiérrez Quintero	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lorena María Gutiérrez Quintero	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	SI	NA	

Eliana Yineth Lozano Triana	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	SI	NA	
Eileen Karina Castañeda	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	SI	NA	
Carlos Fernando Corrales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	SI	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Outlook

Re: Disponibilidad y consulta de aceptación para adición – Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025 / ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.

Desde ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S <asacavilasas@gmail.com>
Fecha Vie 26/12/2025 9:06 AM
Para John Edinson Avendano Tao <jeavendano@sena.edu.co>
CC comunicate@asesoriasyacabadosavila.co <comunicate@asesoriasyacabadosavila.co>; Eliana Yineth Lozano Triana <eylozano@sena.edu.co>; Lorena Maria Gutiérrez Quintero <lgutierrezm@sena.edu.co>

No suele recibir correo electrónico de asacavilasas@gmail.com. Por qué es esto importante

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación relacionada con la adición al **Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025**, suscrito entre el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y la empresa **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.**, me permito manifestar que **la empresa acepta continuar con el trámite de la adición contractual**, por el valor y en las condiciones expuestas en su correo.

Así mismo, y en mi calidad de representante legal de la empresa, de manera respetuosa solicito **la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026**, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo **31 de diciembre de 2025**, y que el tiempo restante resulta limitado para culminar adecuadamente las actividades contractuales y las adicionales derivadas de la adición proyectada.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los ítems adicionales, el aseguramiento de los estándares de calidad exigidos y el desarrollo ordenado del contrato, evitando riesgos de incumplimiento.

La prórroga solicitada no implica modificación del valor inicialmente pactado, salvo lo correspondiente a la adición que se tramite, y permitirá finalizar el contrato de manera técnica, administrativa y jurídicamente adecuada, en beneficio de las partes.

Quedamos atentos al adelantamiento de las actuaciones administrativas correspondientes y a cualquier información adicional que se requiera para formalizar tanto la adición como la prórroga solicitada.

Cordialmente,

Astrid Pérez Álvarez
Representante Legal

ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.

El mar, 23 dic 2025 a la(s) 3:23 p.m., John Edinson Avendano Tao (jeavendano@sena.edu.co) escribió:

> Señora
>
> Astrid Pérez Álvarez
>
> Representante Legal
>
> ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
>
> Ciudad
>
> Respetada Sra. Astrid, reciba un cordial saludo.
>
> En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8717356 de 2025, suscrito entre el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y la empresa ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S., me permito manifestar que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar una adición al valor del contrato, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS COP ($ 54.681.600) M/CTE**.
>
> La adición proyectada tiene como finalidad complementar y fortalecer el suministro de equipos tecnológicos, e incluye los siguientes ítems y cantidades:

Descripción	Precio unitario	Cantidad a adicionar	Valor adición
VIDEO PROYECTOR 4200 LUMENES WUXGA 3LCD Con caracteristicas equivalentes o superiores Brillo minimo 4200 lumenes Resolucion nativa WUXGA 1920 x 1200 pixeles Relacion de proyeccion 1 39 2 23 1 Entradas de video audio 2 x HDMI Tipo A al menos una con soporte MHL para entrada de video y audio 2 x VGA DE 15 DB 15 para entrada de video 1 x VGA DE 15 DB 15 para salida de video 1 x entrada de audio compuesto RCA 2 x entradas de audio RCA 3 x entradas de audio mini 1 8 3 5 mm 1 x Ethernet RJ45 para conexion a red LAN 1 x USB 2 0 Tipo A para entrada de datos 1 x USB 2 0 Tipo B para control y servicio 1 x entrada de control RS 232 DE 9 DB 9 Incluye Cable Hdmi 2 1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 5 metros	11.260.800,00	2	22.521.600,00
TELEVISOR SMART 65 PANEL LED 4K Con caracteristicas equivalentes o superiores Tamano de pantalla 65 pulgadas Resolucion minima 4K UHD 3840 x 2160 pixeles Tasa de refresco minima 120 Hz con soporte de hasta 144 Hz Panel LED con control local de atenuacion Local Dimming Procesamiento de imagenes avanzado con escalamiento de contenido a 4K AI Upscaling o equivalente Compatible con HDR alto rango dinamico y HDR10 o equivalente Mejora de contraste dinamico microatenuacion y realce de profundidad Amplio angulo de vision Tecnologia de movimiento para reduccion de desenfoque y suavizado de imagen a tasas de hasta 144 Hz Modos de visualizacion Cine Filmmaker Mode y optimizacion de brillo HDR Ajustes automaticos de color y optimizacion de imagen por inteligencia artificial AI HDR Remastering o equivalente Modo de cuidado visual Eye Comfort o equivalente Salida de sonido minima 20 W RMS Sistema de audio estereo 2 canales 2CH con potenciador de voz y sonido adaptable Compatibilidad con audio 3D o virtualizado equivalente a 360 Audio Modo de audio optimizado para cine y multimedia Sound Mode Symphony Mode o equivalente Entradas HDMI minimo 4 compatibles con senales de alta frecuencia 4K a 144 Hz Puertos USB: mínimo 2 (tipo A) o 1 (tipo A) Más adaptador tipo HUB multipuerto USB Entrada de red LAN Ethernet minima 1 Salida de audio digital optica 1 Entrada RF para senal terrestre cable o satelite Conectividad inalambrica Wi Fi minimo estandar 5 Bluetooth minimo version 5 Compatibilidad con control de dispositivos conectados via HDMI HDMI CEC o equivalente Soporte de retorno de audio por HDMI eARC o equivalente Requisitos generales El equipo debe ser compatible con contenido de alta calidad 4K en entornos corporativos o educativos Incluye Cable Hdmi 2 1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 5 metros y Soporte de TV con pedestal de 32 a 70 pulgadas Inclinable y articulado Es compatible con un televisor o monitor LCD.	4.608.000,00	6	27.648.000,00
TELEVISOR SMART 65 - PANEL LED 4K Con características equivalentes o superiores: Tamaño de pantalla: 65 pulgadas. Resolución mínima: 4K UHD (3.840 × 2.160 píxeles). Tasa de refresco mínima: 120 Hz, con soporte de hasta 144 Hz. Panel LED con control local de atenuación (Local Dimming). Procesamiento de imágenes avanzado con escalamiento de contenido a 4K (AI Upscaling o equivalente). Compatible con HDR (alto rango dinámico) y HDR10 o equivalente. Mejora de contraste dinámico, microatenuación y realce de profundidad. Amplio ángulo de visión. Tecnología de movimiento para reducción de desenfoque y suavizado de imagen a tasas de hasta 144 Hz. Modos de visualización: Cine/Filmmaker Mode y optimización de brillo HDR. Ajustes automáticos de color y optimización de imagen por inteligencia artificial (AI HDR Remastering o equivalente). Modo de cuidado visual (Eye Comfort o equivalente). Salida de sonido mínima: 20 W RMS. Sistema de audio estéreo 2 canales (2CH) con potenciador de voz y sonido adaptable. Compatibilidad con audio 3D o virtualizado (equivalente a 360 Audio). Modo de audio optimizado para cine y multimedia (Sound Mode / Symphony Mode o equivalente). Entradas HDMI: mínimo 4, compatibles con señales de alta frecuencia (4K a 144 Hz). Puertos USB: mínimo 2 (tipo A) o 1 (tipo A) Más adaptador tipo HUB multipuerto USB. Entrada de red LAN (Ethernet) mínima: 1. Salida de audio digital óptica: 1. Entrada RF para señal terrestre, cable o satélite. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi mínimo estándar 5, Bluetooth mínimo versión 5. Compatibilidad con control de dispositivos conectados vía HDMI (HDMI-CEC o equivalente). Soporte de retorno de audio por HDMI (eARC o equivalente). Requisitos generales: El equipo debe ser compatible con contenido de alta calidad 4K, en entornos corporativos o educativos. Incluye: Cable Hdmi 2.1 8k 4k 2k Certificado 240 120 de 10 metros. Hz y Soporte Para Pantalla, Base Para Tv, 55 50 40 45 60 65 70 75 Pulgadas Inclinable y articulado. Es compatible con pantalla led. Montaje fijo. Fabricado en metal.	4.512.000,00	1	4.512.000,00
VALOR A ADICIONAR			**54.681.600,00**

En razón de lo anterior, de manera atenta solicitamos nos informen si la empresa acepta o no continuar con el respectivo trámite de adición contractual, con el fin de adelantar, de ser procedente, las actuaciones administrativas correspondientes.

Agradecemos su respuesta a la mayor brevedad posible, con el propósito de garantizar la oportunidad y correcta ejecución del proceso.

Cordialmente,

John Edinson Avendaño Tao

Supervisor del Contrato

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario

SENA Regional Huila

Logo SENA

John Edinson Avendano Tao
Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila - Profesional G02
jeavendano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83612
Carrera 10 No 11-22

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

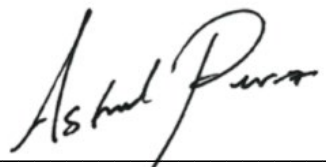
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CERTIFICADO
DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CARTAGENA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

El suscrito **ASTRID PEREZ ALVAREZ**, identificado con C.C. No. **1.102.835.626** de Sincelejo, certifico que **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S**, identificada con NIT. 901.126.360-7, en mi condición de [Representante legal de la empresa , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).



ASTRID PEREZ ALVAREZ
C.C. No. 1.102.835.626 de Sincelejo
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S
NIT. 901.126.360-7
CRA 2 No. 11- 81
Correo: comunicate@asesoriasyacabadosavila.co
Celular: 3122216822

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901126360	7	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 24 #42-54 LOCAL 201	CARTAGENA-BOLIVAR	6562516	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2009875954	9495429917	E	2025/12/15	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SINCELEJO (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: SINCELEJO (1 Afiliados)																															
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)																															
1	CC	1102835626	PEREZ ALVAREZ ASTRID																	230301	30	EPS002	30	CCF41	30	14-11	30	0.522%	30	Si	
Total			**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**1**	**$349,300**	**$0**	**$0**	**$349,300**

PLANILLA PAGADA

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 9525_317

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
43211504 43211707	41_9525_317 Adquirir a título de compraventa equipos de sistemas y tecnológicos para las áreas administrativas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Agosto	Agosto	60 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	240.000.000 COP	240.000.000 COP	No	NA	-	Huila - Neiva

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHrsanchea ROGELIO SANCHEZ ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041- CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17-10:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6425	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	237.017.490,00	**Valor Total Operaciones:**	38.000.000,00			**Valor Actual.:**	275.017.490,00	**Saldo x Comprometer:**	275.017.490,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6425	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
952527 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2025-12-17	237.017.490,00	38.000.000,00			
Total:	237.017.490,00	38.000.000,00	275.017.490,00	275.017.490,00	0,00

Objeto:	OTROS EQUIPOS: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 52073, SEGÚN SOLICITUD REALIZADA POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL APLICATIVO PLAN DE ACCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa y Financiera

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SOLICITUD DE CDP

M E M O R A N D O

41-952510 -

Garzon, 15 de diciembre de 2025

PARA : Lorena Maria Gutierrez Quintero; Coordinadora Administrativa y financiera

DE: Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

OBJETO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR EL CDP No. 6425 DEL 2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONFORME A LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO, TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN NO. 1-03823 DE 2025.

ACREEDOR O BENEFICIARIO	TIPO DE DOCUMENTO
N.N.	N.N.

VIGENCIA	CODIGO DEPENDENCIA	PPTO GESTION RUBRO O CONCEPTO			VALOR
		POSICION DEL GASTO	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	
2025	952527	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	3603024	AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS	$ 38.000.000,00
		TOTAL			$ 38.000.000

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

Luis Humberto Gonzalez Ortiz
Subdirector (e) de Centro

Elaboró: Astrid Solanyi Gómez Cuellar